



EXTRACTO ACUERDOS

Con objeto de dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 56 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local y artículo 196.3 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, por el presente, se extractan los acuerdos adoptados por la Junta de Gobierno Local en sesión **ordinaria** celebrada el día **2 de julio de 2013**:

1. En esta sesión no se aprobó ningún acta anterior.
2. Se resolvió el Expediente de Responsabilidad Patrimonial nº 41-19/2012, mediante el cual se estimó la reclamación presentada por la interesada, declarando la existencia de responsabilidad patrimonial del Ayuntamiento.
3. Se concedieron dos licencias de segunda o posterior ocupación a D. Antonio Ramón Bernabéu Galipienso y otra y D. Ángel Andrés Botella Fernández.
4. El asunto sobre la aprobación del Convenio para otorgamiento de subvención a la Federación de Cofradías y Hermandades de la Semana Santa se quedó sobre la mesa para su mejor estudio.
5. Se aprobó el Convenio para otorgamiento de subvención a la Sociedad Unión Musical.- Escuela de Cuerda, para la divulgación y fomento de la actividad musical, por importe de 18.202,01 €.
6. Se aprobó el Convenio para otorgamiento de subvención al C.E.I.P. Miguel Hernández por programa de Fomento Lector, con el objetivo de inculcarles el hábito lector como pilar básico de su proceso formativo, por importe de 300,00 €.
7. Se aprobó el Convenio para otorgamiento de subvención a la Asociación para la Erradicación del Analfabetismo, para fomentar la alfabetización en la ciudad peruana de Chimbote mediante el apadrinamiento de escolares de esta ciudad, con el objetivo de combatir la desigualdad social y mejorar los niveles de salud y bienestar social, por importe de 1.365,00 €.
8. Se aprobó el Convenio para otorgamiento de subvención al Colectivo de Estudiantes Universitarios, con el objetivo de colaborar en la financiación de la reducción de los costes de desplazamiento de los estudiantes universitarios, favoreciendo la eficacia y calidad del servicio y reduciendo el precio del billete, con incidencia positiva en la economía familiar, por importe de 9.827,30 €.
9. Se aprobaron las Bases del Reglamento para la concesión de subvenciones a asociaciones municipales para el desarrollo de actividades de reutilización y reciclaje de material escolar, por importe de 5.000,00 €.
10. Se acordó solicitar informe jurídico a los Servicios Jurídicos de la Diputación Provincial sobre el requerimiento del Interventor Municipal de reintegro de subvenciones a los clubs deportivos.
11. Despacho extraordinario. Asuntos de urgencia.
 - 11.1. Se acordó aceptar la recomendación del Sindic de Greuges en relación con la Queja nº 1308949, ordenado a la Concesionaria del Servicio de Agua Potable Aquages Levante, S.A., para que preste el servicio de agua potable al promotor de la queja y del local sito en C/ Oscar Esplá, 2 – local 1 Es.
 - 11.2. Se acordó subsanar el error aritmético en informe técnico y requerimiento de documentación a la adjudicataria de la contratación del suministro de “Material Fungible de oficina con destino al Ayuntamiento de Crevillent”, al licitador Suministros de Papelería e Informática Alicante, S.L.
12. Ruegos y Preguntas.

Crevillent, a tres de julio de dos mil trece

Vº Bº
EL ALCALDE